



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

CONSEJO REGIONAL



“Año del buen servicio al ciudadano”

ACUERDO REGIONAL

Nº 066 -2017-GR.CAJ-CR

Cajamarca, 18 SEP 2017

El Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, en su Novena Sesión Ordinaria de fecha 06 de setiembre del año 2017; **VISTO Y DEBATIDO** el Punto N° 04 de la Post Agenda, Oficio N° 0232-2017-GR.CAJ/GR de fecha 05 de setiembre del 2017, con el voto unánime del Pleno acordaron, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado, en el artículo 191° establece que: “los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de Derecho Público con autonomía, política, económica y administrativa en asuntos de su competencia”. Asimismo, el artículo 192° numeral 5) señala que: “Los gobiernos regionales promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo. Son competentes para promover el desarrollo socio económico regional y ejecutar los planes y programas correspondientes”;

Que la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización en su artículo 8° precisa: “La autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia. Se sustenta en afianzar en las poblaciones e instituciones la responsabilidad y el derecho de promover y gestionar el desarrollo de sus circunscripciones, en el marco de la unidad de la nación. La autonomía se sujeta a la Constitución y a las leyes de desarrollo constitucional respectivas”;

Asimismo, el artículo 13° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 modificado por la Ley 29053, establece que el Consejo Regional: “Es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le Corresponde las Funciones y atribuciones que se establecen en la Presente Ley y aquellas que le sean delegadas (...)”; a su vez, en el artículo 51° literales a) y b) establece que son funciones de los Gobiernos Regionales en materia agraria: “Formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar los planes y políticas de la región en materia agraria en concordancia con las políticas nacionales y los planes sectoriales y las propuestas promocionales de desarrollo rural de parte de las municipalidades rurales; y, Administrar y supervisar la gestión de actividades y servicios agropecuarios, en armonía con la política y normas de los sectores correspondientes y las potencialidades regionales”;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 007-2016-GR.CAJ-CR, se aprueba el Reglamento Interno del Consejo Regional, en el artículo 89° in fine, referido a los Dictámenes, establece que: “Se exceptúa de dictamen aquellos Acuerdos de Consejo Regional cuyos efectos son intuitu persona (permisos debidamente justificados por los Consejeros Regionales de asistir a las Sesiones de Consejo Regional) o que estén referidos a saludos que se realizan a otras instituciones o pedidos que por su propia naturaleza y complejidad no ameriten informes técnicos, quedando a criterio de la Mesa Directiva determinarlo”;

Que, mediante Oficio N° 766-2017-GR.CAJ/DRA de fecha 24 de agosto del 2017, el Director de la Dirección Regional de Agricultura, Miguel Ángel Vera Goicochea, se dirige al Gerente Regional de Desarrollo Económico, Abner Rubén Romero Vásquez, alcanzando la documentación del Plan de viaje de Pasantía en el marco del Proyecto “Mejoramiento de Provisión de los Servicios Agrarios de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca”, para ser emitida al Despacho del Gobernador Regional; adjuntando el Informe N° 30-2017.PROYMPSA-DRAC./JCM, de fecha 01 de agosto del 2017, donde señala: “Al respecto debo mencionar que según el expediente técnico modificado 2017, el cual menciona en la página N° 133 y 134: Componente 4: Adecuadas capacidades del personal para promover la Competitividad en los productores agrarios. Actividad 4.3 Capacitación para la gestión institucional. Acción 4.3.2 Pasantía de los directivos de la DRAC y AA, para conocer la gestión agraria pública en un país vecino con gestión exitosa. Personal que se requiere para la acción: Equipo Técnico del proyecto: Directores de Agencias Agrarias, Directores de Línea de la DRAC, Miembros de los Comité de Gestión Agraria, Director Regional de Agricultura, Gerencia de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Cajamarca. Como se realizará esta acción: La mejor opción de país para conocer gestiones públicas agrarias es Colombia. Existe la Empresa CREAME en Colombia, que ha trabajado en la promoción de empresas emprendedoras de pequeños productores, en el mejoramiento de la productividad, servicios y agroindustria”;

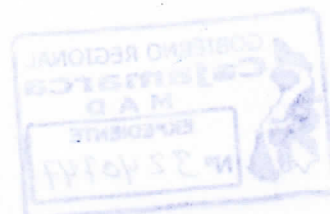
Que, mediante Informe N° 39-2017.PROY MPSA-DRC/JCM de fecha 13 de setiembre del 2017, Joel Cusquisiban Minchán, Coordinador General Proy. MPSA informa al Director de Competitividad Agraria de la DRAC, Neiser Eric Hernández Nimboma, sobre el levantamiento de observaciones al Plan de viaje de Pasantía al País de Colombia además de la lista de pasantes actualizados. Asimismo, en el documento mencionado, precisamente en el punto X (conclusiones) del Plan de Viaje establecen que: “Según Ley N° 28518, la Pasantía es una modalidad formativa que se realiza en las unidades productivas de las empresas y que busca relacionar al beneficiario con el mundo de trabajo y la empresa. Además establece que “la pasantía está enmarcada en el componente 04. Actividad 4.3. Acción 4.3.2. del Proyecto y será financiado 100% con presupuesto del Proyecto. Y por último establece que el número de pasantes serán de 25 de los cuales 21 pasantes pertenecen a la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca y 04 pasantes son integrantes de los Comités de Gestión Agraria CGA, comités que han sido promovidos en el marco de la ejecución del proyecto”;

Que, mediante Oficio N° 0232-2017-GR.CAJ/GR de fecha 05 de setiembre del 2017, el Gobernador Regional Hilario Porfirio Medina Vásquez, solicita al Consejero Delegado Jhony Eduardo Barrantes Herrera, someta a consideración del Pleno del Consejo Regional la autorización para pasantía a Colombia, en el marco del Proyecto: “Mejoramiento de Provisión de los Servicios Agrarios de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca”;

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes N° 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053; Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, aprobado por Ordenanza Regional N° 07-2016-GR.CAJ-CR; el Pleno del Consejo Regional acordó:

PRIMERO: AUTORIZAR a:

- Neiser Erik Hernández Nimboma – Director de Competitividad Agraria de la DRAC.
- Inés Perpetua Cema Cabrera – Personal de la Oficina de Planificación Agraria DRAC.





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

CONSEJO REGIONAL



“Año del buen servicio al ciudadano”

ACUERDO REGIONAL

Nº 066 -2017-GR.CAJ-CR

- Julia Mercedes Castillo Montoya – Personal de la Oficina de Planificación Agraria DRAC.
- Luis Elmer Manítila Tafur – Personal de la Dirección de Competitividad Agraria de la DRAC.
- Edwin Junior Sarmiento Saldaña – Personal Agencia Agraria San Ignacio.
- Víctor Castillo Castillo – Personal de la Agencia Agraria Jaén.
- Walter Guevara Barboza – Personal de la Agencia Agraria Cutervo.
- Edilberto Heredia Rojas – Director de la Agencia Agraria Chota.
- Víctor Ríos Chávez – Personal Agencia Agraria Chota.
- Rubén Aguinaga Sánchez – Director de la Agencia Agraria Santa Cruz.
- Henry Posadas Delgado – Personal Agencia Agraria Santa Cruz.
- Humberto Cotrina Mera – Personal Agencia Agraria Santa Cruz.
- Rolando Ballena Chumioque – Personal Agencia Agraria Hualgayoc – Bambamarca.
- Francisco Cojal Zambrano – Personal Agencia Agraria Celendín.
- Elías Huaripata Colorado – Director de la Agencia Agraria San Marcos.
- Edgar Burgos Reyes – Director de la Agencia Agraria Cajabamba.
- Eleodoro Marín Vásquez Zúñiga – Director Agencia Agraria San Pablo.
- Erasmo Sangay Cueva – Personal Agencia Agraria San Miguel.
- Clara Elena Sánchez Cabrera – Personal Agencia Agraria Cajamarca.
- Ilich López Orozco – Representante Comité de Gestión Agraria Santa Cruz.
- Julio César Tapia López – Representante Comité de Gestión Agraria Contumazá.
- Gilberto Zavala Sierra – Representante Comité de Gestión Agraria Jaén.
- Elmer Ernan Campos Díaz – Representante Comité de Gestión Agraria Celendín.
- Joel Cusquisiban Minchán – Proyecto: Mejoramiento de la Provisión de Servicios Agrarios de la DRAC.
- Ronald Vidal Herrera Pérez - Proyecto: Mejoramiento de la Provisión de Servicios Agrarios de la DRAC.

A participar de la pasantía a desarrollarse en las ciudades de Cundinamarca – Bogotá y Antioquia - Medellín - República de Colombia del 05 al 12 de noviembre del presente año; en el marco del Proyecto: "Mejoramiento de Provisión de los Servicios Agrarios de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca".

- SEGUNDO:** DISPONER que el Director de Competitividad Agraria de la DRAC, Neiser Erik Hernández Nimbona, en representación de los Pasantes, a su retorno emita un informe detallado y documentado de las actividades y gestiones realizadas, el mismo que debe ser sustentado ante el Pleno del Consejo Regional.
- TERCERO:** ENCARGAR al Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional Cajamarca disponga las acciones necesarias para dar cumplimiento del presente Acuerdo Regional
- CUARTO:** PONER EN CONOCIMIENTO a la Dirección Regional de Administración el presente acuerdo para los fines correspondientes.
- QUINTO:** ENCARGAR a la Dirección Regional de Administración la publicación del presente Acuerdo Regional en el Diario de mayor circulación regional.
- SEXTO:** ENCARGAR a la Dirección de Comunicaciones y Relaciones públicas la publicación del Presente Acuerdo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional Cajamarca (www.regioncajamarca.gob.pe)

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
CONSEJO REGIONAL

Dr. Tony Eduardo Barrantes Herrera
CONSEJERO DELEGADO
Pdte. del Consejo Regional

